



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Miércoles, 5 de abril de 1967. — Número 41

Página 341

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de modernización de los caminos provinciales de Bárago a Cucayo y de Vega de Liébana a Dobres, ejecutadas por el contratista, vecino de Potes, don Florencio Díez Fernández, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación para que, durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 31 de marzo de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 118 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

##### Demarcación de permisos de investigación

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas, que por personal de esta Jefatura de Minas darán comienzo las operaciones de demarcación de los siguientes permisos:

Día 15 de abril de 1967

Número 16.073, "Carmen", solicitada con 90 pertenencias para mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea, por don Ángel García Estébanez.

Día 18 de abril de 1967

Número 10.074, "La Colegiata", solicitada con 31 pertenencias de mineral de cobre, en el término municipal de Enmedio, por don Ángel García Estébanez.

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anunciando la devolución de fianzas a favor del contratista don Florencio Díez Fernández. 341

#### ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander ... 341  
Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ..... 341  
Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santander ..... 341

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial ... 342

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 342

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Voto, Santoña, Villafufre, Liérganes, Cabezón de la Sal, San Pedro del Romeral, Santiurde de Toranzo, Selaya, Campoo de Yuso, Astillero, Ruesga, Miengo, Los Corrales de Buelna, Argoños, San Roque de Riomiera, Reocín, Val de San Vicente, Pesaguero, Lamasón, Rasines, Alfoz de Lloredo, Mazcuerras, Limpias, Las Rozas, Villacarriedo y Bárcena de Cicero ..... 344

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandades Sindicales de: Santillana del Mar, Camaleño y Santa María de Cayón ..... 348  
Caja de Ahorros de Santander ... 348  
Banco Español de Crédito ..... 348

Día 20 de abril de 1967

Número 16.075, "San Luis", solicitado con 486 pertenencias para mineral de caolín, en los términos municipales de Penagos, Saro y Santa María de Cayón, por don Cándido González Leñero.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 30 de marzo de 1967.— El ingeniero jefe (ilegible).

### SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

#### Jefatura de la 8.ª Región

El Ilmo. Sr. jefe nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza, en uso de las atribuciones que le están conferidas, con fecha 10 de enero pasado ha dispuesto la siguiente variación en los límites del coto de pesca deportiva de la trucha, denominado de "Lebeña", sobre el río Deva, en el término de Cillorigo, los cuales quedan fijados de la siguiente forma:

Límite superior: En la confluencia del Deva con su tributario el río Colio, en Castro.

Límite inferior: El puente de "Juancho", de la carretera general, sobre el río Deva.

El número de permisos diarios a conceder en este coto será de 8, y sus importes serán de 250 pesetas para extranjeros y 100 pesetas para pescadores nacionales, que quedarán reducidas a 50 pesetas para los afiliados a las sociedades colaboradoras del Servicio.

Cada permiso dará derecho a la captura de un salmón y 15 truchas por día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 22 de marzo de 1967.—El ingeniero jefe regional, Rafael Notario. 544

### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SANTANDER

#### Devolución de fianza

De acuerdo con las normas establecidas en el Decreto número 1.099, de 24 de mayo de 1962, se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de ciento setenta y dos mil ciento veintinueve pesetas y dos céntimos (172.129,02), constituida por el contratista Talleres del Astillero, S. A. (hoy Astilleros de Santander, S.A.), para responder de las obras de ejecución del proyecto de "Reparación

general de la draga de succión Consulado de Bilbao".

Lo que se comunica a los interesados para que puedan incoar los procedimientos tendentes al embargo de la garantía, con arreglo al Decreto antes mencionado.

Santander, 30 de marzo de 1967.— El secretario-contador, Javier Hergueta y de Garamendi. 575

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino provincial de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, por un precio tipo de novecientas cuarenta y cinco mil ciento ochenta y siete pesetas con treinta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de nueve meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas dieciocho mil novecientas tres con setenta céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ....., (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la ofi-

cina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 29 de marzo de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de modernización del camino de Bueras a San Pantaleón de Aras, por un precio tipo de novecientas sesenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas con setenta céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 17 de marzo de 1967.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de ocho meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas diecinueve mil trescientas sesenta y cuatro.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás pre-

visiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 30 de marzo de 1967.— El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 487 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SANTOÑA

Don Manuel María Zorrilla Ruiz, juez de Primera Instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, instado por el procurador señora Sosa Díaz, en nombre y

representación de doña María Teresa Perojo Fernández y su hijo José Moisés Puente Perojo, para inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad.

#### Fincas objeto de inscripción

1.<sup>a</sup> En la Mies del Pugo de Lindota, un prado de 24 carros o 36 áreas de cabida, que linda: Norte, herederos de Francisco Quintanilla y de Antoliano González, hoy de José de la Cavada y Antoliano González Pino; Sur, los de Federico Fernández, hoy José Lavín y José Gandarillas; Este, José Gandarillas y herederos de Evaristo Fernández, hoy Carmen Fernández Hoz, y Oeste, Antonio Helguera.

2.<sup>a</sup> Tierra en igual mies que la anterior, sitio del Primil, de dos carros o 3 áreas, lindante: Norte, Manuel Pontones, hoy Ramón Gómez; Sur, José Gandarillas y Fidel Fernández; Oeste, el mismo, y Este, herederos de José Fernández, hoy Clementina Fernández.

3.<sup>a</sup> Prado en igual mies, sitio de La Llana del Pugo, de un carro o un área cincuenta centiáreas, que linda: Norte, Manuel Sainz; Sur, herederos de José Fernández, hoy Julio Fernández; Este, los de Esperanza Traspuesto, hoy Ramón Gutiérrez Casuso, y Oeste, Elvira Fernández.

4.<sup>a</sup> En la Mies de Valcaba, sitio del Rao bajo o Vallejo un terreno erial de ochenta carros o ciento veinte áreas, que linda: Norte, terreno comunal y camino de servidumbre; Este y Sur, terreno comunal, y Oeste, Minas de Heras, hoy Andrés Navedo.

5.<sup>a</sup> En la Mies de la Mecerilla, sitio de Fombuena y Cubredo, un terreno labrado de seis carros ochenta y siete centímetros, o sea, diez áreas treinta centiáreas, que linda: Norte, Manuel Claudio; Sur, un regato; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Fernando Puente, hoy Tomás Cora.

6.<sup>a</sup> En el barrio de Tarriba, sitio de Vallejo, un prado llamado del Castro, que mide 18 carros o 27 áreas, y linda: Norte, carretera; Sur, carretera; Este, la finca siguiente, y Oeste, Julián Puente.

7.<sup>a</sup> En el mismo barrio y sitio, un prado de 36 carros o 54 áreas, que linda: Norte, carretera; Sur, carretera. Este, la finca siguiente, y Oeste, la finca anterior.

8.<sup>a</sup> En el mismo barrio y sitio, otro prado de 17 carros 35 centímetros, o sean, 26 áreas, que linda: Norte, la finca siguiente, y demás vientos, carreteras.

9.<sup>a</sup> En el mismo sitio, una cabaña, con dos carros de tierra alrededor para servicio de la misma, compuesta de suelo y tejado, que mide 8 metros de frente por 6 de fondo, y linda: Norte, carretera, y demás vientos, terrenos de esta propiedad.

10.<sup>a</sup> En la Mies de Elsedo, sitio de la Cebida, un terreno labrado de 13 carros o 19 áreas 50 centiáreas, que linda: Norte, carretera de la Diputación, Sur, un arroyo y Maurilio Fernández; Este, Amadeo Puente, y Oeste, herederos de José Fernández, hoy Joaquín Fernández.

[Radicantes todas en el pueblo de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se convoca a las personas de quien procedan los bienes o a sus causahabientes; a los propietarios de las fincas colindantes y a sus arrendatarios, si los hubiere, y a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el plazo de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren.

Dado en Santoña a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El juez, Manuel María Zorrilla Ruiz. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 684 pesetas.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita pieza separada de embargo preventivo a instancia del Instituto Nacional de Previsión y su Caja Nacional de Seguros de Accidentes de Trabajo que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don José García Gómez Marañón, contra doña María Teresa Castillo Camino, también litigante en concepto de pobre, y contra otros declarados en rebeldía, en cuyo incidente se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—Santander a quince de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Ilmo. Sr. Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto

los presentes autos incidentales de oposición a embargo preventivo suscitado por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en representación de doña María Teresa Castillo Camino, mayor de edad, viuda y vecina de esta capital, que tiene solicitados los beneficios de pobreza, contra el Instituto Nacional de Previsión y su Caja de Seguros de Accidentes de Trabajo, que litiga también con los beneficios de pobreza, representado por el procurador don José García Gómez Marañón, estando defendida la demandante incidental por el letrado don José Antonio Mendieta, y la Caja Nacional de Seguros por el también abogado don Leandro Mateo Corral; para que se deje sin efecto el embargo preventivo que se había decretado contra la expresada doña María Teresa Castillo Camino y herencia yacente de don Santiago Girau Rentería en cantidad suficiente a cubrir la de trescientas mil pesetas, a solicitud de la referida Caja Nacional de Seguros; y...

Fallo: Que estimando la oposición formulada por el procurador don Gilberto Cortiguera Pellón, en nombre y representación de doña María Teresa Castillo Camino, contra el Instituto Nacional de Previsión y su Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, debo alzar y dejar sin efecto el embargo preventivo que se decretó a instancia de esta última entidad por auto de siete de febrero último, declarando tal alzamiento; todo ello sin hacer especial condena en costas de este incidente.—Así, por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricados).

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y para que sirva de notificación a la parte demandada declarada en rebeldía, se expide el presente en Santander a veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El juez, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

Don Anastasio Martín Vaca, secretario del Juzgado de Primera Instancia de Reinosa y su partido,

Doy fe, que en este Juzgado se siguen autos, en grado de apelación,

número 6 de 1967, procedentes de juicio de cognición, seguido en el Juzgado Comarcal a instancia de doña Ascensión Obeso Gómez, que litiga al amparo del beneficio de pobreza legal y contra los que más adelante se dirán, habiendo recaído sentencia en el rollo de apelación, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: Reinosa a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Valentín Pérez F.-Viña, juez de Primera Instancia de Reinosa y su partido, ha visto los presentes autos, en grado de apelación, procedentes del Juzgado Comarcal de esta villa, y del proceso civil de cognición seguidos entre partes: De la una, y como demandante, doña Ascensión Obeso Gómez, mayor de edad, viuda, sus labores, y vecina de esta ciudad, C/. Ronda, número 2, bajo, representada por el procurador de los Tribunales don Emilio López Saiz y defendida por el letrado en ejercicio en este Juzgado don José Antonio Alonso Ahumada; y de la otra, y como demandados, doña Irene Obeso Gómez, mayor de edad, casada con don Darío Díez Ortega, sus labores y también vecina de Reinosa, C/. Generalísimo, número 22; doña Adoración Obeso Gómez, mayor de edad, casada, sus labores, y asistida con licencia de su esposo, don Manuel Valdizán Mediavilla, vecinos de Campoo de Suso; doña Leónides Obeso Gómez, con las mismas circunstancias personales que las anteriores, asistida y con licencia de su esposo, don Alfredo Saiz Fernández, vecinos de Argüeso (Campoo de Suso); doña Consuelo Obeso Gómez, de idénticas circunstancias personales y, asimismo, asistida de su esposo, don Santiago Saiz Fernández, también vecinos de Argüeso; don Francisco Obeso Gómez, mayor de edad, casado y con domicilio en Mataporquera, Ayuntamiento de Valdeolea; doña Araceli Obeso Gómez y doña Felicidad Obeso Gómez, mayores de edad y de domicilio desconocido, también asistidas de sus esposos, para el supuesto de que estuvieren casadas, y los herederos y sucesores, en su caso, de los mismos, representados doña Irene y doña Leónides, así como sus esposos, y don Francisco Obeso Gómez por el procurador de los Tribunales don José María del Vigo Martínez y defendidos por el letrado don Luis Campos Santos y los estantes en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre validez de contratos, entrega de inmuebles y otros extremos, y...

Resultando...

Fallo: Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado Comarcal de esta ciudad en treinta de diciembre del pasado año en los autos a que este rollo se contrae sin impisición especial de costas en esta segunda instancia.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en rebeldía por edictos en la forma prevenida por la Ley, salvo que, en el término de cinco días, se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Valentín Pérez F.-Viña. (Rubricados).

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes doña Adoración, doña Consuelo, doña Araceli y doña Felicidad Obeso Gómez y los herederos y sucesores desconocidos de doña Gumersinda Gómez Gutiérrez, expido y firmo la presente, con el visto bueno del señor juez de Primera Instancia, en Reinosa a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Anastasio Martín Vaca. — Visto bueno, el juez de Primera Instancia, Valentín Pérez F.-Viña. 535

Virgilio Ibáñez Mantilla, de 36 años de edad, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Manuel y de Herminia, natural de Medianedo Valdearroyo (Santander), domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario núm. 60 de 1967, por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 556

El Ilmo. Sr. D. Jesús Porras de la Mata, magistrado juez de Instrucción número dos de Santander,

Hace saber: Que se halla instruyendo sumario con el número 10 de 1967, por hurto de una bicicleta, y en el cual, por proveído de esta fecha he acordado publicar el presente, haciendo saber al que resulte ser dueño de la bicicleta de señora, marca Especial B. H., con guardabarro color oscuro, manillar de paseo, sillín de cuero azulado, bordeándole una franja de cuero color blanco, provista de chapa matrícula 16.588, expedida en Burgos

en el año 1965, depositada en poder de don Melchor Arribas Miguel, del pueblo de Astillero, que puede comparacer a hacerse cargo de la misma, ofreciéndosele el procedimiento, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1967.—El juez, Jesús Porras de la Mata.—El secretario (ilegible).

563

Don José Ramón Alonso Mateos, juez de instrucción de la ciudad de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que reirenda, se tramitan diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 20 de 1967, en las que se ha acordado citar, por medio del presente, a Luciano Alvez Conde, domiciliado en Ravinlle-Calvados (Caen), conductor del turismo 890-MN-14, para que comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración en las expresadas diligencias, haciéndosele al propio tiempo el ofrecimiento de acciones por los daños ocasionados en su vehículo.

Dado en Castro Urdiales a 20 de marzo de 1967.—El juez, José Ramón Alonso Mateos.—El secretario (ilegible). 568

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 72-66, contra Norbert Lubeck, natural y vecino de Lubeck (Alemania), el cual ha sido condenado, entre otras, a que abone cinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de quince días.

En su vista y no teniendo residencia en esta ciudad, se le requiere por medio del presente, al pago de la multa, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santander a 28 de marzo de 1967. — El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Edicto

Don Arsenio Conde Martín ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de taller de carpintería, con

3 C. V. a emplazar en General Dávila, 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 31 de marzo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 161 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Edicto

Don Ignacio Chaguaceda Sarmiento ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de actividad de almacén y distribución de carburo a emplazar en San Román (La Torre, número 220).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 28 de marzo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo y Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

Por el excelentísimo señor ministro de la Vivienda se ha dictado, con fecha 24 de febrero último, la siguiente resolución:

“Visto el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Polígono número 5, La Gándara, Santander, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad, y visto el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo, este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régi-

men del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y 26 de noviembre de 1959, ha acordado aprobar dicho Plan Parcial con la especial determinación de que en la zona de la Avenida de Los Castros la edificación deberá situarse a una distancia mínima de 30 metros desde el eje de la referida Avenida. Esta resolución deberá ser notificada al Ayuntamiento de Santander”.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Santander, 28 de marzo de 1967.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

## AYUNTAMIENTO DE VOTO

### Anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de treinta días, la solicitud de licencia para apertura de una fábrica de Salazón, situada en el pueblo de San Pantaleón de Aras, presentada por don Víctor Manuel Torre Rocillo.

Voto, 20 de marzo de 1967.—El alcalde, Manuel Pacheco. 509

Derechos de inserción e impuestos: 87 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Formulada y rendida la cuenta municipal de Administración del Patrimonio de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes: en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Angel Badiola. 503

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secre-

taria de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime convenientes, durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes; en la inteligencia de que, transcurrido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Santoña, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Angel Badiola. 504

## AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Recibidos de Hacienda Pública Provincial la matrícula de industrial (licencia fiscal) y los padrones de la contribución urbana y rústica de este Ayuntamiento para el año actual, se hallan expuestos al público en Secretaría Municipal, por espacio de diez días, para su examen y reclamaciones.

Villafufre, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Miguel Arenal. 511

## AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 1967, acordó la suspensión, por un año, de las licencias de edificación en el casco urbano de Liérganes; lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales.

Liérganes, 20 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 513

## AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

La matrícula industrial y de comercio para este ejercicio queda expuesta al público por diez días.

El censo de raza canina también queda expuesto al público.

Cabezón de la Sal a 18 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 514

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

A los efectos de examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento los documentos siguientes:

1.º Rectificación del padrón de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1966. Quince días hábiles.

2.º Padrón de arbitrio provincial de rodaje y arrastre, correspondiente al ejercicio de 1967. Quince días hábiles.

3.º Matrícula industrial para el ejercicio de 1967. Plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Romeral, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Delfín Ibáñez.

### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Confeccionada por el servicio de mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia la licencia fiscal del impuesto industrial de este Ayuntamiento para el ejercicio del año actual, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de examen y reclamación por parte de las entidades y contribuyentes comprendidos en la misma.

Santiurde de Toranzo, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, José María Llano. 519

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por plazo de quince días queda expuesto al público en Secretaría Municipal el padrón de contribuyentes por el arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre para el actual ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Igualmente, por término de diez días, queda expuesta al público en Secretaría Municipal la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial para el actual ejercicio, a efectos de examen y reclamación.

Selaya, 20 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 518

### AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Practicada en este Municipio la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Campoo de Yuso, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Joaquín González. 517

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por los plazos que se mencionan, los siguientes documentos:

Por el plazo de ocho días, la matrícula de la licencia fiscal para el ejercicio de 1967.

Por el plazo de quince días, la lista cobratoria del tránsito rodado de la Excm. Diputación Provincial para el ejercicio de 1967.

Campoo de Yuso, 21 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 551

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Durante el plazo de diez días, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, para el actual ejercicio de 1967, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero a 20 de marzo de 1967.—El alcalde, Leopoldo Pérez Martínez. 521

### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Para examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

1.º Padrón de carros para el pago de la tasa de rodaje de 1967.

2.º Padrón de arbitrio sobre bicicletas de 1967.

3.º Matrícula industrial de la licencia fiscal de 1967.

4.º Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre rústica y urbana para 1967.

5.º Padrón de rústica y urbana para 1967.

Ruesga, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Miguel Verde. 520

### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Confeccionada la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de este término municipal para el presente ejercicio de 1967, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Miengo, 18 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 529

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de este término

municipal, referida al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Miengo, 22 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 565

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Anunciada oposición para una plaza de oficial técnico administrativo de este Ayuntamiento, se hace saber que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios correspondientes estará integrado por los señores siguientes:

Presidente: Don Fernando Senach Garrido, alcalde de este Ayuntamiento.

Vocales.—Don Belarmino García y García, jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y como suplente del mismo, don José Merino Vellisco, funcionario del Gobierno Civil, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Francisco López Caparrós, director del Colegio Academia Torres-Quevedo, en esta localidad; don Rafael de Arozamena Poves, abogado del Estado, y don Vidal Remondo Cerezo, secretario del Ayuntamiento, que lo será también del Tribunal.

Anunciándose a los efectos de lo dispuesto en el número 2 del artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre oposiciones.

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 532

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

Formada por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal de este Municipio para el año actual, queda expuesto citado documento en esta Secretaría, por término de diez días, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Los Corrales de Buelna, 21 de marzo de 1967.—El alcalde, Fernando Senach Garrido. 561

### AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Formada por los servicios de mecanización de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la matrícula de licencia fiscal, correspondiente al actual ejercicio de 1967, con referencia

a este Ayuntamiento, se expone la misma al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Argoños, 18 de marzo de 1967.—  
El alcalde, Vicente Gutiérrez. 522

### AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuesto y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, a 22 de marzo de 1967.—El alcalde, Vicente Ruiz. 566

### AYUNTAMIENTO DE REOCIN

A efectos de examen y reclamación, si procede, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría, lista de la matrícula industrial-licencia fiscal, así como del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre, por término de quince días.

Reocin, 20 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 562

### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial (segunda fase), estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante

cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Val de San Vicente a 20 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 558

Se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes correspondiente al año 1966.

Val de San Vicente a 20 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 557

### AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

Se halla expuesta al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, la rectificación del padrón de habitantes, correspondiente al año de 1966.

Pesaguero, 21 de marzo de 1967.—  
El alcalde, Wladimiro Salceda. 560

### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

En la Secretaría Municipal, por un plazo de quince días hábiles, se encuentra expuesta al público la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Lamasón, 21 de marzo de 1967.—  
El alcalde, J. Agüeros. 559

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionada por los servicios mecanizados de la Delegación de Hacienda la matrícula de licencia fiscal y lista cobratoria de este Municipio para el actual ejercicio de 1967, queda expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rasines, 20 de marzo de 1967.—El alcalde, A. Agüera. 554

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Formulada y rendida la cuenta municipal de administración del patrimonio de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince

días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Alfoz de Lloredo, 25 de marzo de 1966.—El alcalde (ilegible). 546

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad correspondiente al ejercicio de 1966, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes durante el período de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que, transcurido que sea el plazo señalado, no se admitirá reclamación alguna.

Alfoz de Lloredo, 25 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible). 545

### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días, se halla expuesto el padrón de la licencia fiscal para el ejercicio de 1967, a efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran formularse.

Mazcuerras, 18 de marzo de 1967.  
El alcalde (ilegible). 555

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Rectificado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento que ha de regir en el ejercicio de 1967, incluyendo nuevas ordenanzas aprobadas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para poder ser examinado y oír las reclamaciones que se presenten contra el mismo.

Limpías, 20 de marzo de 1967.—  
El alcalde, Manuel Martínez Zamcona. 527

**AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO**

Practicada la rectificación del padrón de habitantes, con relación al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las Rozas a 21 de marzo de 1967.  
El alcalde (ilegible). 552

**AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en Secretaría Municipal, por espacio de quince días, los documentos del corriente ejercicio de 1967, que se expresan a continuación:

Padrón del arbitrio sobre rodaje y arrastre.

Matrícula de licencia fiscal (industrial).

Matrícula de licencia fiscal (vehículos).

Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica.

Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana.

Censo canino.

Y la rectificación del padrón municipal de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1966.

Villacarriedo, 22 de marzo de 1967.  
El alcalde (ilegible). 548

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

Formada por Hacienda la matrícula de licencia fiscal de este Ayuntamiento para 1967, se expone al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamación.

Barcena de Cicero, 18 de marzo de 1967.—El alcalde, Marcelo Veci. 553

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTA MARIA DE CAYON**

Rufino García Pila, jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa María de Cayón,

Por el presente hace saber: Que en

reunión celebrada por el Cabildo de esta Hermandad el día 30 de marzo de 1967 se acordó celebrar asamblea plenaria a las siete y media de la tarde en primera convocatoria y a las ocho en segunda el día 15 de abril de 1967 con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

Lectura y aprobación del acta anterior.

Rendición de cuentas del año 1966.

Aprobación, si procede, del presupuesto para 1967.

Aprobación de las listas cobratorias para 1967.

Memoria de actividades de 1966.

Plan de actividades para 1967.

Ruegos y preguntas.

Santa María de Cayón, 31 de marzo de 1967.—El jefe de la Hermandad, Rufino García Pila.

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CAMALEÑO**

**Anuncio**

Por haberlo acordado el Cabildo Sindical, se convoca asamblea plenaria de esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para el día 13 de abril, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, y a la que se someterá el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.º Cuentas del año 1966.

2.º Presupuesto para 1967.

3.º Cuota sindical para el actual ejercicio.

4.º Guardería rural.

5.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camaleño, 30 de marzo de 1967.—El presidente de la Hermandad, Castor Bedoya.

Derechos de inserción e impuestos: 148 pesetas.

**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SANTILLANA DEL MAR**

**Anuncio**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de su Cabildo, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará el próximo día 15 de abril, a las doce de la mañana en primera convocatoria y

a las doce treinta en segunda, para tratar del siguiente

**Orden del día**

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1966.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la memoria de actividades de 1966.

4.º Aprobación, si procede, del presupuesto de ingresos y gastos para el año 1967.

5.º Plan de actividades para el año 1967.

6.º Aprobación, si procede, de la lista cobratoria de la cuota sindical agraria para 1967.

7.º Ruegos y preguntas.

Santillana del Mar, 25 de marzo de 1967.—El presidente, Angel Pardo.

Derechos de inserción e impuestos: 198 pesetas.

**CAJA DE AHORROS DE SANTANDER**

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de la libreta de ahorros número 4.758 de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 30 de marzo de 1967.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 50 pesetas.

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO**

“Resguardo de Consignación a Vencimiento Fijo número 189, expedido por el Banco Español de Crédito, Sucursal de Laredo, con fecha 16 de junio de 1958, a favor de daño Amelia Cavada Fuentecilla, por un importe de pesetas 50.000”.

Santander, 28 de marzo de 1967.

Derechos de inserción e impuestos: 56 pesetas.

**“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967